

De conformidad al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Artículo 17.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;

III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;



- IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;**
- V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;**
- VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;**
- VII. Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables;**
- VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;**
- IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;**
- X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social.**



Aquiles Serdán # 56, col. Centro, Cd. Guzmán
C.P. 49000, **Zapotlán** el Grande, Jalisco
Tel: (341) 412-5920, 412-7614 Ext. 134 y 136
transparencia@difzapotlan.gob.mx
www.difzapotlan.org.mx

El Sistema DIF Jalisco, no otorga las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, más sin embargo se pone a su disposición la liga de la Dependencia que le compete esta información.

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;

NO CONTAMOS CON UN CONSEJO CIUDADANO DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO, SIENDO LAS SIGUIENTES:



Aquiles Serdán # 56, col. Centro, Cd. Guzmán
C.P. 49000, **Zapotlán** el Grande, Jalisco
Tel: (341) 412-5920, 412-7614 Ext. 134 y 136
transparencia@difzapotlan.gob.mx
www.difzapotlan.org.mx

Fundamento Legal

Descripción de Funciones

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Título Primero Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Jalisco

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículos 17 y 18

Reglamento Interno

Sistema DIF Jalisco. Título I De La Naturaleza y Funciones de la Institución.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 3

I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;



III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;

IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;

VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;

VII. Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables;

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;



X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;

XI. Promover y participar en programas de educación especial;

XII. Operar el Consejo Estatal de Familia;

XIII. Operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;

XIV. Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco;

XV. Promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar;

XVI. Realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección;
y



Aquiles Serdán # 56, col. Centro, Cd. Guzmán
C.P. 49000, **Zapotlán** el Grande, Jalisco
Tel: (341) 412-5920, 412-7614 Ext. 134 y 136
transparencia@difzapotlan.gob.mx
www.difzapotlan.org.mx

XVII. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y De enero a agosto de 2016, el Sistema DIF Jalisco, no ha recibido recomendaciones emitidas por Órganos Públicos del Estado Mexicano u Organismos Internacionales Garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo en el tema.



Aquiles Serdán # 56, col. Centro, Cd. Guzmán
C.P. 49000, **Zapotlán** el Grande, Jalisco
Tel: (341) 412-5920, 412-7614 Ext. 134 y 136
transparencia@difzapotlan.gob.mx
www.difzapotlan.org.mx

No obstante, se proporcionan los enlaces de dichos entes para conocimiento del usuario.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Instituto Internacional de Derechos Humanos



Aquiles Serdán # 56, col. Centro, Cd. Guzmán
C.P. 49000, **Zapotlán** el Grande, Jalisco
Tel: (341) 412-5920, 412-7614 Ext. 134 y 136
transparencia@difzapotlan.gob.mx
www.difzapotlan.org.mx